



CIRCULAR CSJSAC24-69

Fecha: 30 de agosto 2024.

Para: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

ASUNTOS: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite las liquidaciones patrimoniales y/o reorganizaciones empresariales, por considerarlas un asunto de su competencia, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015.

FRANCOL LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 800.243.330	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
MARLENY ANDREA AMEZQUITA HERRERA C.C. 36.310.278	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA
C I R C U L A R CSJMEC24-88 HELY ANDRADE, JOSE ALBENIO PARRA RINCÓN C.C N°9.652.244, ELIECER ANDRADE PÉREZ, MARCO FIDEL ROJAS	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
C I R C U L A R CSJQUC24-57 NATALIA GUERRERO GALEANO C.C. 1094897329	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO
C I R C U L A R CSJHUC24-153 ITLER SEGUNDO MENDOZA MARTÍNEZ C.C.1.038.802.594	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
MEMORANDO PCSJM24-143	PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Por lo anterior, se solicita que comuniquen todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos Despachos Judiciales, y den respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **absteniéndose de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Se anexa los respectivos oficios de notificación y/o autos admisorios
Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Jeca/Aacm